

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
ANTE EL SECRETARIO

Ex parte:		
Jimmy Ray Rock	Núm. <u>MA-2025-0012</u>	

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de abril de 2025.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por la parte peticionaria, endosada por los Lcdos. Carlos S. Sagardía Abreu y Alejandro J. Figueroa Colón, y por surgir de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12(f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se le admite por cortesía para postular ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, en el caso siguiente: The Commonwealth of Puerto Rico v. Meta Platforms, Inc. and Instagram, LLC, **Caso Núm. SJ2024CV11569**.

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de al menos uno de sus abogados endosantes, quienes a su vez deberán cumplir con lo establecido en la Regla 12(f)(2) como abogados que endosaron la presente solicitud, salvo que sean excusados por el foro que atiende el caso.

Se advierte, además, sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12(f)(3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo